



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

Acuerdo del pleno de fecha 25 de septiembre de 2024, de la entidad de El Toboso, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 9/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 9/2024, de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, por acuerdo del pleno de fecha 25 de julio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://eltoboso.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Toboso, 26 de septiembre de 2024.-La Alcaldesa, María Pilar Arinero Gómez.

N.º I.-5146